



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Alcaldía



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DECRETO DE ALCALDIA N° 013 - 2022-MPLP

Tingo María, 03 de octubre de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales, conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el próximo 15 de octubre se celebra el 84° aniversario de Fundación de la Ciudad de Tingo María, como una fecha de relevancia histórica para la población tingualesa.

Que, en conmemoración de esta magna fecha y como justo homenaje a los gestores de la fundación de tingo María, resulta necesario embanderar los inmuebles de nuestra ciudad con la Bandera de Tingo María, fomentando de esta manera la realización de actividades simbólicas tradicionales, para incentivar y cultivar la participación cívica del vecindario.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – El **EMBANDERAMIENTO GENERAL** de la ciudad de Tingo María con la Bandera de Tingo María (**viviendas y establecimientos públicos y privados**), a partir de las 06:00 horas del día 04 de octubre de 2022, hasta las 18:00 horas del día 15 de octubre de 2022, por el 84° Aniversario de Fundación de la ciudad de Tingo María.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, a través de la Sub Gerencia de la Policía Municipal, Fiscalización y Control; así como a la Sub Gerencia de Comunicaciones e imagen institucional en lo que se refiere a la difusión.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Abog. Miguel Angel MEZA M. PARTIDA
ALCALDE